



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. 54 387 425-5408 - Fax 54 387 425-5546  
República Argentina

Salta, 25 de octubre de 2.012

EXP-EXA N° 8.555 /2012

RESCD-EXA N° 700 / 2012

VISTO: La solicitud interpuesta oportunamente por Decanato, mediante la cual requiere la cobertura de un cargo de Profesor Regular de acuerdo a lo establecido en el Art. 3° de la Res. C.S. N° 350/87 y sus modificatorias, para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple para la asignatura ANÁLISIS MATEMÁTICO I de la carrera Profesorado en Matemática (Plan 1.997) de la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, y;

CONSIDERANDO:

Que asimismo de acuerdo a lo establecido en el Art. 27° - Cap. V del Reglamento antes indicado, este Cuerpo Colegiado resolvió aprobar el resultado del sorteo mediante el cual se conforma la terna que integrará el jurado que entenderá en el presente concurso y sus respectivos suplentes;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias, en su sesión ordinaria del pasado 10/10/12;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
RESUELVE:

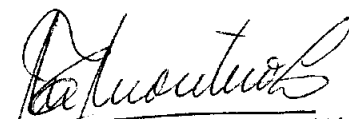
ARTÍCULO 1°: Solicitar al Consejo Superior, conforme a lo establecido en las reglamentaciones en vigor, la autorización necesaria para convocar a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple para la asignatura ANÁLISIS MATEMÁTICO I de la carrera de: Profesorado en Matemática (Plan 1.997) de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera.

ARTÍCULO 2°: Solicitar asimismo se apruebe el jurado que resultó del sorteo realizado en la presente sesión ordinaria, el cual habrá de entender en el concurso motivo de estas actuaciones y que estará conformado de la manera que seguidamente se expresa:


Titulares	Suplentes
<ul style="list-style-type: none"><li>♦ Mag. Mónica Nancy Cruz</li><li>♦ Esp. Angélica Elvira Astorga</li><li>♦ Prof. María Elena Higa</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>♦ Ing. María Cristina Lentini</li><li>♦ Dr. Carlos Berejnoi</li><li>♦ Prof. Hilda Cristina Egúez</li><li>♦ Dr. Jorge Fernando Yazlle</li></ul>

ARTÍCULO 3°: Siga al Consejo Superior a los efectos previstos en los Art. 1° y 2° de la presente. Cumplido RESÉRVESE.

DDN  
mpc

  
Mag. MARÍA TERESA MONTERO LAROCCA  
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACION  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



  
Lc. ANA MARIA ARAMAYO  
VICEDECANA  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa